

ACTA DE COMPROBACIÓN Y VERIFICACIÓN CON TRASLADO DE NOTARIO DEL PROCESO DE APERTURA DE SOBRE A, CONTENATIVO DE OFERTA TÉCNICA, Y RECEPCIÓN DE SOBRE B, CONTENATIVO DE OFERTA ECONOMICA, COMPARACION DE PRECIOS NO.- ONAPI-CCC-CP-2022-0002 PARA LA COMPRA DE GASOIL A GRANEL PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y TICKET DE COMBUSTIBLE OPERATIVO PARA USO DE LA OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI).

ACTO NÚMERO CERO CINCO GUIÓN DOS MIL VEINTIDOS (05-2022) FOLIOS NUMEROS SIETE Y OCHO (07 Y 08).

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (04) días del mes de Marzo del año Dos Mil Veintidós (2022) yo, **DRA. GERTRUDIS ISABEL REYES WEBER**, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Número cero cero uno guion cero uno cuatro seis tres siete cinco guion cero (001-0146375-0), Abogada Notaria Pública de los del número para el Distrito Nacional, con Matrícula del Colegio Dominicano de Notarios Número cuatro dos uno cero (4210), con estudio profesional abierto en la avenida Roberto Pastoriza No.- ochocientos cuarenta (840), del Sector Ens. Quisqueya, Santo Domingo, Distrito Nacional. Siendo las Diez y veinte minutos (10:20 am) horas de la mañana, me he trasladado a la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (**ONAPI**), ubicada en la Avenida Los Próceres No. 11, Sector Los Jardines del Norte, Santo Domingo, República Dominicana, específicamente al Salón de Conferencia Dr. Marcos Troncoso, ubicado en el Segundo nivel de la Oficina Principal, de ONAPI a requerimiento de la Consultoría Jurídica de esa Dirección a los fines de levantar el Acta de COMPROBACION del **proceso de Comparación de precio referente a la compra de gasoil a granel para las plantas eléctricas y ticket de combustible operativo y asignado por seis (6) meses(del 01 de abril al 30 de septiembre 2022)**. En vista de que no se presentó ninguna propuesta de manera física y Siendo las once y veinte minutos (11:20 am) horas de la mañana,, se dio la **apertura al portar de compras y contrataciones, para ver lo contentivo de la documentación empresarial y propuesta técnica de los proponentes de la comparación de precios No.- ONAPI-CCC-CP-2022-0002, que ejecuta la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI)**, por lo que, Decimos que estaban presentes los siguientes miembros del Comité de Compras Públicas de ONAPI, los señores **DR. JUAN FRANCISCO TORIBIO**, en representación del **DR. SALVADOR RAMOS**, Director General, **DR. ANGEL VERAS AYBAR**, Consultor Jurídico, **LICDA. ROSA V. ALMONTE**, Encargada Planificación y Desarrollo, **LICDA. SARAH DE LA ROSA**, Encda. Del Dpto. Financiero y **NACOL LOPEZ F.**, Encargado de Compras. Acto seguido se dio inicio con las palabras de introducción del señor **DR. JUAN FRANCISCO TORIBIO**, en representación del **DR. SALVADOR RAMOS**, quien procedió a presentar a los miembros del comité de Compras de ONAPI y a mi abogada Notario Público actuante. Una vez concluida la presentación del **DR. JUAN FRANCISCO TORIBIO**, el encargado de compras **SR. NACOL LOPEZ FELIZ**, donde pudimos verificar que se recibieron cuatro (4) ofertas y se empezó con apertura de todas y cada una de las Propuestas Técnicas "Sobre A, que son las contentivas del pliego de condiciones, detallado minuciosamente en el portal. Y procedimos inmediatamente a dar lectura a las empresas participantes, según el orden de recibo de manera virtual: - - - - -

1) ECO PETROLIUN. Empresa debidamente constituida de acuerdo a las leyes de la Republica Dominicana, con su Registro Nacional del Contribuyente (RNC) No. 130714835, No tubo representante presente en la apertura. de la cual examinamos la oferta técnica, y verificamos que incluía todos los documentos solicitados; - - - - -



2) SIGMA PETROLIUN, empresa debidamente constituida de acuerdo a las leyes de la Republica Dominicana, con su Registro Nacional del Contribuyente (RNC) No. 130689164 y con domicilio social y asiento principal en Santo Domingo, Distrito Nacional, la cual cuenta con todos los documentos solicitados. No tubo representante presente en la apertura.

3) SERVICIOS EMPRESARIALES CANAAN, empresa debidamente constituida de acuerdo a las leyes de la Republica dominicana, con su Registro Nacional del Contribuyente (RNC) No. 122027442, La cual cumple con todas las especificaciones señalada. No tubo representante presente en la apertura. - - - - -

4) SUNIX PETROLIUN SRL, empresa debidamente constituida de acuerdo a las leyes de la Republica dominicana, con su Registro Nacional del Contribuyente (RNC) No. 130192731. - - - - -

Después de examinar detallada y detenidamente todas las exigencias señaladas en el pliego de condiciones, podemos señalar, que esta empresa, no contenía la certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y la Certificación de Tesorería de la Seguridad Social (TSS). Por lo que el comité de evaluación junto a los peritos, después ponderaran y determinararan las medidas a tomar. No tubo representante presente en la apertura. - - - - -

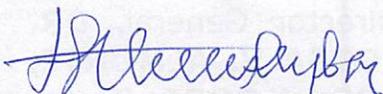
y no habiendo nada más que tratar, se dio por terminado esta apertura, quedando reunidos el comité de compras, siendo las doce y diez minutos (12:10 pm) horas de la tarde del día antes mencionado. Luego, yo, Notario Infrascrito regreso a mi estudio profesional a transcribir todo lo presenciado y oído en la referida comparación de precios de todo lo cual **CERTIFICO Y DOY FE,** e invito a firmar junto conmigo a todos los miembros del comité de compras de la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI).


DR. JUAN FRANCISCO TORIBIO

En Rep. Del

DR. SALVADOR RAMOS

Director General



DR. ANGEL VERAS AYBAR

Consultor Jurídico



LICDA. ROSA V. ALMONTE

Enc. De Planificación y Desarrollo



LICDA. SARAH DE LA ROSA

Encda Dpto. Financiero



NACOL LOPEZ FELIZ

Enc. Compras



DRA. GERTRUDIS ISABEL REYES WEBER

ABOGADA NOTARIO PÚBLICO

